



**GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO**

Ayacucho, **13 MAR. 2013**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL 0071-2013-GRA/ORADM-ORH.**

**VISTO;** el Expediente de Registro N° 002588, de fecha 01 de febrero del 2013; Oficio N° 277-2013-GRA-GG/ORADM-ORH; Decretos N°s 1277-2013-GOB-REG-AYA/GG-SGO; 2318-2013-GRA/ORADM-ORH y 218-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, en cuatro (04) folios, sobre rotación temporal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Director de la Unidad Operativa las Cabezadas, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la Rotación Temporal del servidor de carrera de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, señor **José Carlos Pariona Casamayor**, a la Unidad Operativa señalada, a fin de implementar dicha Oficina con un personal profesional del perfil del indicado servidor; a partir del 01 de febrero al 30 de junio del 2013,

Que, el artículo 13° inciso b) del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Reglamento inicial del Decreto Legislativo N° 276; artículo 78° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.2.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92- INAP/DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen las condiciones para expedir el presente acto resolutorio;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ROTACION TEMPORAL**, del servidor de carrera de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, señor **José Carlos Pariona Casamayor**, a la Unidad Operativa las Cabezadas; con eficacia anticipada del acto administrativo en armonía con lo dispuesto por el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General a partir del 01 de febrero al 30 de junio del 2013; donde le asignarán las funciones a cumplir de conformidad a su cargo, nivel remunerativo, grupo ocupacional y experiencia laboral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad Operativa Las Cabezadas, deberá reportar el Record de Asistencia mensual del servidor don José Carlos Pariona Casamayor, a la Oficina de Recursos Humanos de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, como fecha máxima los 05 primeros días del mes siguiente, con la finalidad de garantizar el pago de las remuneraciones, incentivo laboral y otros en la entidad de origen, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Abog. EDGAR G. CHIPANA ROJAS  
Director de la Oficina de Recursos  
Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a V.L. Copia Original de la Resolución  
la misma que consúlate y transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



Abog. WILDER M. GUISPE TORRES  
SECRETARIO GENERAL

05x02